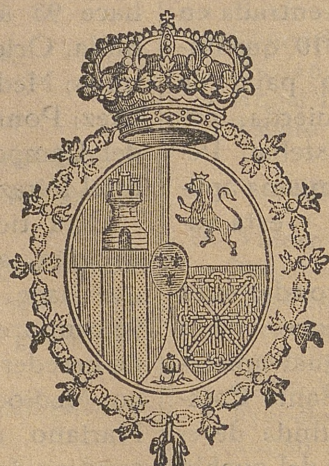


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año. 36 pesetas.
 Trimestre. 9 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación, durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 21 de Agosto de 1925).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

COMISIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

Como aclaración al publicado con el número 4.032 en el «Boletín Oficial» de fecha 20 del actual, referente al suministro de 22.000 kilogramos de carbón de cok, ha de entenderse que la proposición debe hacerse de 10.000 kilogramos de carbón de cok grueso y 12.000 kilogramos de carbón de cok de gas picado.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran presentar proposición.

Valladolid, 21 de Agosto de 1925.—El presidente accidental, G. Rodríguez Pardo.—El Secretario.—J. Martínez Cabezas.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.037

Bahabón

El Ayuntamiento de esta villa en sesión de su pleno, que tuvo lugar el día 27 del próximo pasa-

do, acordó hacer la designación de vocales natos de las comisiones de evaluación de las partes real y personal del Repartimiento general de utilidades para el corriente ejercicio económico de 1925-26, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 489 del Estatuto municipal, habiendo recaído tal designación en los siguientes señores:

Parte real

D. Braulio Pascual Dorado.
 » Julián Samaniego Pascual.
 » Juan Cobo Díez.
 » Crescenciano García García.

Parte personal

D. Jacinto Alvaro García.
 » Francisco Alonso Rojo.
 » Facundo Cano Pérez.
 » Marcial Pascual Muñoz.

Cuya designación queda expuesta al público por espacio de siete días a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto por mentado artículo 489 del Estatuto.

Bahabón, 18 de Agosto de 1925.—El Alcalde, Tiburcio Pascual.

Núm. 4.033

Boecillo

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno de esta villa y en virtud de haber sido renunciada por el que la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de la misma, para su provisión en propiedad, dotada con el sueldo anual de mil quinientas pesetas por la asistencia a veintitrés fa-

milias pobres, más ciento cincuenta pesetas por el concepto de inspección municipal, cuyas cantidades serán satisfechas de los fondos municipales y por trimestres vencidos, quedando el nombrado en libertad de contratar con los demás vecinos para la prestación de sus servicios profesionales, figurando también en la plaza de pobres el puesto de la Guardia civil.

Los concursantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Boecillo, 11 de Agosto de 1925.—El Alcalde, Ignacio Gómez.

Núm. 3.986

Villaco

El Ayuntamiento pleno que me honro en presidir, en sesión de 9 del corriente acordó, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 481 y siguientes del Estatuto municipal, nombrar Vocales natos de las Comisiones de evaluación en sus dos partes real y personal del Repartimiento general de utilidades de este término municipal para el corriente año económico, a los señores siguientes:

Parte real

D. José Ruiz y Ruiz.
 » Celso Ruiz de las Heras.
 » Salomón Ruiz de las Heras.
 » Lorenzo Velado Martín.

Parte personal

D. Sergio García Gutiérrez.
 » Celedonio Duque Rivas.
 » Aniceto González Casado.
 » Teófilo Rodríguez Martín.

Lo que se hace público para que en el término de siete días presenten las reclamaciones los interesados que se crean que han sido postergados en sus derechos.

Villaco, a 14 de Agosto de 1925.—El Alcalde, Heliodoro Torre.

Núm. 1.446

Villalba de los Alcores

Inventario general de los bienes que constituyen el patrimonio de este Municipio formado por la Comisión municipal permanente y aprobado por el Ayuntamiento pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 311 del Estatuto municipal vigente, a saber:

Valores y créditos

Una inscripción intransferible de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, procedente del 80 por 100 de la venta de Propios del común de vecinos, que representa un capital nominal de pesetas 423.273'53 y produce una renta líquida anual de 13.544'74 pesetas.

Un censo sobre terrenos que fueron de villa y se entregaron a los vecinos para su roturación y explotación, que produce anualmente 738 pesetas.

Un capital de 8.616'66 pesetas que se entregaron a varios labradores el año 1869 en concepto de

préstamo a base de hipoteca, que al 6 por 100, produce anualmente 517 pesetas.

Un crédito reconocido por el Estado en resolución de 3 de Octubre de 1923, procedente de la venta de bienes Propios correspondiente al 80 por 100 que corresponde a este Municipio, sin que hasta la fecha se haya emitido la oportuna inscripción, cuyo valor total es de 418.708'76 pesetas.

Fincas urbanas

Un edificio destinado a Casa Consistorial, sito en la calle Mayor, número 2, que mide 320 metros cuadrados, y linda derecha entrando, con la calle de la Escuela; izquierda, casa de Mariano García, y espalda, la de Bernardo Gallardo; consta de planta alta y baja, y en ella se hallan instaladas las oficinas de Secretaría, Salón de sesiones, Audiencia del Juzgado municipal, casa para el Alguacil y otras dependencias, valuado en 7.000 pesetas, nada produce.

Otro edificio destinado a Escuelas públicas, mide 603 metros cuadrados, situado en la calle de la Escuela, número 31, que linda derecha, entrando, con bodega de Nicasia Carranza y casa de Enrique Mucientes; izquierda, calleja de la Escuela, y espalda, casa de Tomás Cabezudo; en él se halla instalada la escuela de niños en la planta baja, y la de niñas en la alta, con portales, roperos, patios y otras dependencias, valuado en 7.000 pesetas, nada produce.

Una casa destinada para vivienda de los señores maestros, sita en la calle Mayor, número 31; ocupa de superficie 200 metros cuadrados; consta de piso bajo y alto con espacioso y amplio sobabanco; tiene ocho habitaciones independientes, pajar, corral y otras dependencias, y linda derecha, entrando, casa de Juan de la Torre; izquierda, callejón de las casas de Rafael y Ruperta Mucientes, y espalda, corral de Nicasia Carranza, valuada en 3.000 pesetas, nada produce.

Un cubo enclavado en la antigua muralla de la villa, de planta baja, en bóveda de piedra, con entrada en la Ronda de Santiago, número 18, que linda derecha, entrando, pajar de doña Juana Diez; izquierda, otro de Esteban de la Torre, y espalda, con la muralla, destinado a vivienda de un pobre de solemnidad, por cuya razón nada produce; ocupa de superficie 25 metros cuadrados y está valuado en 100 pesetas.

Otro cubo en el mismo espesor de la muralla y de la misma

forma que el anterior; mide 25 metros cuadrados con entrada en dicha Ronda, número 10, que linda derecha, entrando, pajar de Matías Salvador; izquierda, corral y colgadizo de Esteban Pérez, y espalda, tiene la misma aplicación, nada produce y está valuado en 100 pesetas.

Otro cubo de las condiciones y forma que los anteriores, de la misma superficie e igual aplicación, a extramuros o Santa Catalina, número 33, que linda derecha, entrando, cercas del pueblo o carretera de la Fuente; izquierda y espalda, corral de Esteban de la Torre, nada produce, tasado en 100 pesetas.

Otro cubo en el mismo espesor de la muralla, de las condiciones y aplicación que los anteriores a extramuros o Puerta villa de Arriba, número 19; mide de superficie 30 metros cuadrados, y linda derecha entrando, con la carretera de la Fuente; izquierda, corral de la casa de Josefa Sánchez, y espalda, con la muralla y pajar de Demetrio Alvarez, nada produce, valuado en 100 pesetas.

Otro cubo en las mismas condiciones y aplicación que los anteriores, sito a extramuros, número 3, ocupa de superficie 15 metros cuadrados, y linda derecha, entrando, pajar de Esteban de la Torre, izquierda y espalda, casa de don Gemino del Campo; nada produce y su valor es el de 100 pesetas.

Fincas rústicas

Un prado denominado Pozas o Malregar, que ocupa una extensión superficial de 37 hectáreas, exceptuado de la venta y declarado dehesa-boyal, valuado en 12.500 pesetas, y produce anualmente en la época de la recolección para el desgrane 100 pesetas.

Otro prado llamado Cadenas o la Cabaña, hace 6 hectáreas, 22 áreas, 50 centiáreas, exceptuado de la venta como dehesa-boyal; nada produce y está valuado en 2.500 pesetas.

Un terreno descansadero de ganados, conocido con el nombre de Fuentes, que hace 2 hectáreas, y 82 áreas; nada produce y está valuado en 500 pesetas.

Un monte denominado «El Común», que mide 1.400 hectáreas, de las cuales 690 se hallan parceladas y concedidas a los vecinos para destinarlas a la siembra de cereales y legumbres, y el resto se encuentra poblado de encina y roble bajo, se halla exceptuado de la venta por resolución de 28 de Junio de 1916; está valorado en 219.767'75 pesetas, y producen sus pastos, leñas, caza y labor y siembra anualmente 5.380 pesetas.

Una tierra al pago del Vallejo, hace 93 áreas, 90 centiáreas y linda, Oriente, la de Jaime Moratino; Mediodía, otra de Vicente Diez; Poniente, la de Saturnino del Campo, y Norte, la de Gabriel Pérez, tasada en 250 pesetas.

Otra tierra en parte plantada de viña, al pago del Paramillo, que hace 3 hectáreas, 60 áreas, 95 centiáreas, y linda Oriente, la de herederos de Petronila Blanco; Mediodía, las de Mauricio y Mariano del Campo; Poniente, sendero del pago, y Norte, tierra de Esteban de la Torre, valuada en 400 pesetas.

Otra tierra al pago de la Loma, hace una hectárea, 67 áreas, 47 centiáreas, y linda Oriente, la de Eulalio Mucientes; Mediodía, otra de Ausibio del Campo; Poniente, otra de herederos de Luciano Heredero, y Norte, las de Jacinto de Castro y Félix Cabezudo, valuada en 250 pesetas.

Otra tierra al pago de los Canchorrales, que hace 23 áreas, 68 centiáreas, y linda Oriente y Mediodía, la de herederos de Lucas Blanco; Poniente, otra de Lucas González, y Norte, la de Julia Rodríguez, valuada en 50 pesetas.

Otra tierra al pago de Tabujeras, hace 18 áreas, 29 centiáreas, y linda Oriente, la de María Pérez; Mediodía, otra de Agustín Blanco; Poniente, la de José Mucientes, y Norte, otra de Valentín Quiroga, tasada en 40 pesetas.

Otra al pago de las Laderas, que hace 28 áreas, 18 centiáreas, y linda Mediodía, la de herederos de Manuel Mucientes; Poniente y Norte, la de Manuel Pereira, tasada en 30 pesetas.

Un majuelo al pago del Paramillo, hace 37 áreas, 58 centiáreas, y linda Oriente, camino de la Casa, y tierra de Severiano del Campo; Mediodía, majuelo de Juan de la Torre; Poniente, tierras de Francisco de la Torre y Gabriel Pérez, y Norte, finca de Cortas de Blas, valuado en 150 pesetas.

Las siete fincas anteriores no han sido subastados sus productos por ser de época reciente propiedad del Municipio, al que se han adjudicado por deudas a los fondos municipales por cuya razón se ignora lo que producirán.

Bienes de uso común

Una fuente pública de aguas potables, sus cañerías, depósito regulador, pozo madre y auxiliares; y como complemento de la misma albergue-abrevaderos de ganados y labaderos públicos.

Un pozo grande, conocido con el nombre de pozo de Villa, sito

al margen de la carretera de la fuente y siete pozos más en el casco de la población distribuidos en la forma siguiente: Plaza de la Iglesia, Plaza de la Laguna, calle del Patín, corro de Santa María, ronda de la Procesión y dos en el corro Santiago; uno en el callejón de la casa de Sotero Alvarez y otro en el callejón de la casa de Segundo Alvarez.

Y diseminados por el campo, dentro del término municipal, tiene el Municipio los siguientes pozos: dos en la cañada Real, uno al pago de Navañoz, otro a la carretera de Rioseco, otro a Siete carreras, otro llamado de San Vicente, otro al segundo roto del prado de Pozas, otro a Eriales y cinco en el monte comunal, todos ellos con una o más pilas para abrevar los ganados; por lo que nada producen.

Muebles

Una estantería de madera de pino cerrada en su planta baja, con cinco estantes o departamentos abiertos para la documentación del Ayuntamiento.

Otra estantería grande abierta en dos cuerpos, el uno tiene seis departamentos y el otro siete con la parte baja destinada a biblioteca del Ayuntamiento.

Una mesa grande de escritorio con dos cajones.

Otra mesa con aplicaciones de metal dorado, patas torneadas y cinco cajones.

Dos sillones de gutapercha. Cinco sillones de paja el asiento.

Una banqueta larga de gutapercha 6 asientos.

Otra idem más corta de idem 4 idem.

Otra idem más corta de idem 2 idem.

Otra idem de madera 2 idem.

Una escalera sillón para colocar libros y papeles.

Dos bancos respaldos grandes de madera.

Otros dos bancos respaldos de idem más pequeño.

Seis banquetas o bancos de madera.

Dos tableros uno largo con barreta y otro más corto para los anuncios y bandos.

Una mesa de presidencia con un cajón en el centro.

Otra mesa más pequeña con un cajón idem.

Diez butacas de damasco con fundas de lienzo.

Diez banquetas de yute fuerte con mullidos.

Una talla de madera con el centro de bronce para medir a los mozos.

Un arco grande y dos pequeños con instalación eléctrica para ilu-

minar los balcones en las solemnidades.

Una bandera con su asta y cuatro paños para los balcones de tela en colores nacionales.

Un cuadro al óleo de S. M. el Rey don Alfonso XIII.

Una estantería abierta de madera con seis estantes o apartados para la documentación del Juzgado.

Una mesa grande con dos cajones para el mismo.

Otra mesa grande vieja.

Un arca de fondos de hierro con tres llaves y en su interior dos arquillas pequeñas una con llave y otra sin ella.

Una arquilla portátil de buzón.

Una escribanía de metal con tinteros de vidrio.

Un reloj de pared con barómetro y termómetro.

Un quinqué de mesa.

Dos tinteros de mesa de vidrio.

Una salvadera grande.

Un timbre de mesa.

Un sello del Ayuntamiento en bronce.

Un sello de la Alcaldía idem.

Un sello de la Alcaldía de franquicia en caucho.

Una tijera grande.

Una regla de 40 centímetros.

Una tenaza de precintar abecedario y números.

Un mapa de España.

Otro de la provincia de Valladolid.

Otro del término municipal.

Otro de los prados, cadenas y pozas.

Dos urnas de cristal para elecciones.

Dos bombos movibles para sorteos con 140 bolas.

Un baño de zinc para adultos.

Otro idem de zinc para niños.

Una caldera grande de cobre.

Una estufa grande de hierro fundido.

Un brasero grande con caja de madera.

Una balanza grande con platos de madera.

Una romana de 160 kilos de fuerza.

Una báscula.

Un metro de madera negrilla.

Un decámetro de hierro con diez estaquillas.

Una colección de medidas para áridos de el doble decálitro a bajo.

Otra colección de medidas para líquidos del doble litro a bajo.

Otra colección de pesas de la de 10 kilos a bajo.

Un pesa leches.

Un triquinoscopio.

Un sello de la inspección de carnes en caucho.

Otro sello de la Inspección de Sanidad en idem.

Otro de la misma de franquicia.

Otro de franquicia de la Junta municipal del Censo.

Dos poleas de hierro.

Una pala inglesa.

Una azada.

Dos herradas o calderos de zinc.

Un tambor para anunciar pregones.

Un caño de hierro galvanizado de cuatro metros de largo.

Un rollo de alumbre gruesa para limpiar cañerías.

Una campana o timbre para reloj de torre.

Una cadena y grillos de hierro antiguos.

Una lanza.

Una lámpara grande vieja.

Hierro viejo procedente del reloj antiguo y de bombas inutilizadas.

Unas escaleras grandes de madera para registrar y reparar el alumbrado público.

Un bastón de mando con empuñadura de plata para el Alcalde.

Otro con empuñadura de metal para el primer Teniente.

Otro bastón con empuñadura de metal para el segundo Teniente.

Los bienes muebles antes citados, están valuados en conjunto en la suma de seiscientos cincuenta pesetas.

Diligencia.—Dada cuenta del precedente inventario de los bienes de este Municipio formado por la Comisión municipal permanente al Ayuntamiento en pleno en sesión del día 23 de Febrero último, fué aprobado por unanimidad, acordándose que se copie en el libro destinado al efecto y se libre copia al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villalba de los Alcores, a catorce de Marzo de mil novecientos veinticinco.—El Alcalde, Prudencio Heredero.—El Secretario, Fructuoso Herrán.

Provincia de Valladolid

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1925

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Cigales

Concejales.

- D. Valeriano Malfaz Caballero
» Juan Esteban Diez
» Cecilio Carbajosa Alvarez
» Severiano Camazón Martín
» Santiago Pescador Tejedor

- D. Mariano Ortega Sánchez
» Ildefonso González González
» Eleuterio Velasco Lera
» Mariano Caballero Esteban
» Angel Barriga Conde
» Teófilo Pastor Cabezas

Mayores contribuyentes

- D. Antonio Malfaz Vergués
» Manuel Diezquijada Alcalde
» Celestino Camazón Conde
» José Barrigón Vázquez
» Joaquín Sastre García
» Pablo Velasco Cabero
» Francisco Diezquijada González
» Julián Merino Gómez
» Ricardo Pérez Vázquez
» Brigido Morán Balbás
» Sinfiriano Hernández Gómez
» Mariano Conde Camazón
» Claudio Barriga García
» Mariano Tobar López
» Manuel Regato Caballero
» Fabián Velasco Rebollo
» José Conde Camazón
» Luis Conde Malfaz
» Isaac Prieto Sánchez
» Próculo Paunero Alvarez
» Severiano Gómez Martín
» Eusebio García Conde
» Sarvelio Camazón Camazón
» Lorenzo Bravo Barriga
» Pedro Rodríguez García
» Mateo Muñoz Hiriart
» Pío Sanz Caballero
» Aniceto Conde Sanz
» Félix Conde Malfaz
» Raimundo Pérez Rubio
» Julián Caballero Paunero
» Juan Sanz Guadarrama
» Baraquiso Maurencia Sanz
» Marcial Conde Malfaz
» Eugenio Caballero Dueñas
» Julio Barrigón Camazón
» Tomás Marán Simón
» Nestor Caballero Vaca
» Eustasio Camazón Martín
» Fidel González Alonso

Mayorga

Concejales.

- D. Silvino de la Granja Casado
» Aniceto Diez Baeza
» Jacobo Cantero García
» Gabriel Pérez García
» José Melero Serrano
» Bernardo Melgar Crespo
» Julián Blanco Hernández
» Dionisio Pastrana Martínez
» Leoncio Santervás de la Viuda
» Emiliano Cantero González
» Julio Daniel Pastor
» Alejandro Carrera Alvarez

Mayores contribuyentes.

- D. Nicolás Moncada Palmero
» Nemesio Santos Morilla
» Toribio Palmero Moreno
» Nicasio Riol Marcos
» Víctor Gómez Pereda
» Pedro Morais Nieto
» Restituto Alonso Fernández
» Lorenzo Arias de Santiago
» Angel Torres Pastor
» Vicente Miguel Pérez
» Timoteo Ortiz España
» Pudenciano Panizo Sánchez
D.^a Lucila Moreno Daniel
D. Donato Valencia Canillas
» Alfredo Torres Pastor
D.^a Fidenciana Riol García
D. Manuel Daniel Pastor
» Arcio Riol Fernández
» Pedro Arias de Santiago
» Teófilo Escudero Martínez
» Virgilio M.^a del Valle Borbujo
» José María Marín López

- D. Leoncio Rodríguez Vargas
» Alejandro Valencia Casado
» Tomás Melgar Crespo
D.^a Julita Alvarez Alonso
D. Angel Daniel Pastor
» Ceferino Melgar Crespo
» Rogelio Fernández Canillas
» Fidel Fernández de la Granja
» Ignacio López Lovejón
» Nicolás Verdagner Cortés
» Marcos Miguel Pérez
D.^a Rosa Riol Marcos
D. Everildo Sánchez Sáez
» Job Martín Bayón
» Pedro Moratines Linares
» Fortunato de Elera Barrientos
» Pablo Díaz Garrote
» Domingo Escudero Escobar
» Eulogio Escudero Montes
» Julián Fernández García
» Ambrosio Santervás de la Viuda
» Nazario Fernández del Pozo
» Deogracias Santervás de la Viuda
» Crescenciano Miguel Pérez
» Anselmo del Pozo González
» Félix Riol González

Nava del Rey

Concejales.

- D. Juan Burgos Cruzado
» Mariano Bergaz González
» Valeriano Duva de la Sota
» Pedro Pérez Castreño
» Ildefonso Rodríguez Cuadrado
» Gregorio García González
» Juan Domínguez Delgado
» Serafín Adeva López
» José García López
» Mariano Celamín Hillera
» Pedro Guerras Bergaz
» Angel Pino González
» Nicolás de la Cruz Rodríguez
» Francisco Zarzuelo Carrasco
» Antonio Matos López

Mayores contribuyentes.

- D. Francisco Pérez Alvarez
» Felipe Virumbrales Ruiz
» Agapito Gutiérrez Carral
» Carlos Delgado Juan
» Gonzalo Alvarez Alonso
» Néctor Rico Santos
» Mariano Pérez Campo
» Sebastián Delgado Juan
» Sandalio Santiago Rodríguez
» Juan Cuadrado García
» Mariano García Gavilán
» Enrique Duque Monroy
» Enrique García Fernández
» Simitrio Bobo Gallego
» Ciriaco Descalzo Monroy
» Juan Alonso Hernández
» Sixto Burgos Descalzo
» Andrés Flores Pascual
» Federico Carbonero González
» Aurelio García Gavilán
» Amalio Santiago Rodríguez
» Dionisio Pérez Castreño
» Benito Duque Monroy
» Antonio Lanzos Andrés
» Aquilino Bobo Gallego
» Alejandro Pino Crespo
» Amando Yáñez Fernández
» Baldomero Espina Herrarte
» Lucas Cruzado García
» Florencio Pérez Castreño
» Juan de Santos Domingo
» Florencio Ballesteros García
» Sergio Juan Pino Rodríguez
» Manuel Calazuelos González
» Marino Duque García
» Policarpo Cantalapiedra Prieto
» Mariano Descalzo Monge
» Emilio Alonso Pérez
» Nemesio Cuadrillero Pino
» Agapito Herrera Juan
» Francisco Sanz Gutiérrez
» Mariano Campo Diez

- D. Bernardino Amo Rodríguez
 » Paulino Campo Diez
 » Nicomedes Santana Nieto
 » Niceto Bergaz Pérez
 » Arturo Cuadrillero Pino
 » Constante Roy Muñoz
 » Aurelio Voces Pablo
 » Cándido Juan Pino
 » Epifanio Duque Seco
 » Pedro Descalzo Burgos
 » Hilario Sánchez Campo
 » Mariano Alaguero García
 » Pablo Burgos Cruzado
 » Sergio Pérez Diez
 » Wenceslao Montejo
 » Patrocinio Duque Monroy
 » Cipriano Cruzado Galván
 » Mario Juan Alonso

Peñaflor de Hornija

Concejales.

- D. Teodoro Sánchez Platón
 » Sabino Diez Valdivieso
 » Baltasar López Maestro
 » Francisco Reol Pérez
 » Sebastián Puerta González
 » Hilario Bazaco García
 » Leonardo Sánchez Pérez
 » Jesús Gallego Rico

Mayores contribuyentes.

- D. Marcelino Bazaco Rodríguez
 » Baltasar Valles de Gonzalo
 » Francisco Reol Bazaco
 » Benito Pintado Valverde
 » Isidoro Gallego González
 » Cirilo Llorente Pelaz
 » Saturnino Bazaco Gutiérrez
 » Cipriano Vaquero Valverde
 » Eusebio Gutiérrez Bazaco
 » Pascual Bazaco Brizuela
 » Sixto Real Bazaco
 » Mariano Real Pelaz
 » Amancio Real Bazaco
 » Artemio Reol Bazaco
 » José Pelaz Llorente
 » Silverio Hernández Garrapucho
 » Secundiano Gutiérrez Vaquero
 » Félix Pintado Rico
 » Antonino Pérez Pelaz
 » Pedro López San Martín
 » Pedro Vaquero Pérez
 » Angel Sánchez Platón
 » Ezequiel del Campo Maestro
 » Ramón Baroja Pérez
 » Tomás Pérez Pintado
 » Mariano Yáñez Pelaz
 » Eustaquio Pérez Martínez
 » Marcelino de Gonzalo González
 » Eugenio Yáñez Calvo
 » Natalio Martín Negro
 » Vicente San Pedro Rodríguez
 » Nemesio Real de Gonzalo

Quintanilla de arriba

Concejales.

- D. Telesforo Arranz Madrazo
 » Félix Redondo Redondo
 » Mariano Carrascal Redondo
 » Juan Fuente Madrazo
 » Eustasio Fuente Arranz
 » Juan Gila Gonzalo
 » Eduardo Madrazo Arranz
 » Arturo Repiso Gila

Mayores contribuyentes

- D. Félix Repiso Tejero
 » Pedro Repiso Gila
 » Julián Carrascal Repiso
 » Estanislao Arranz Sanz
 » Miguel Redondo Redondo
 » Juan Sanz Repiso
 » Mauricio Arranz Tejero
 » Primitivo Repiso Carrascal
 » Eusebio Tejero Cardenal

- D. Teodoro Redondo Madrazo
 » Asterio Repiso Carrascal
 » Herminio Repiso Carrascal
 » Eugenio Sanz Repiso
 » Timoteo Redondo Repiso
 » Venancio Redondo Repiso
 » Lorenzo Redondo Repiso
 » Neopolo Redondo Redondo
 » Vicente Redondo Repiso
 » Pedro Redondo Madrazo
 » Francisco Carrascal Repiso
 » Bruno Redondo Repiso
 » Julián Arranz Gimeno
 » Matías Madrazo Granado
 » Timoteo Martín Gimeno
 » Guillermo Lerma Moral
 » Indalecio Martínez Martínez
 » Félix Hernando Redondo
 » José Carrascal Aza
 » Benito Cardenal Arranz
 » Estanislao Tejero Arranz
 » Pascual Arranz Tejero
 » Marciano Redondo Redondo

San Miguel del Arroyo

Concejales.

- D. Luciano Moretón Pérez
 » Quiterio Frutos Sanz
 » Florentino García Sanz
 » Teófilo Velasco Velasco
 » Francisco Pascual Pérez
 » Germán Velasco Gómez
 » Liborio Sanz Velasco
 » Cecilio Sastre Martín

Mayores contribuyentes

- D. Mariano Sastre Frutos
 » Baldomero Renedo Rosa
 » Estanislao Sastre Frutos
 » Saturnino Regaliza Gutiérrez
 » Juan Villalba Astorga
 » Domingo Martín de Castro
 » Pablo Velasco Frutos
 » Victoriano Velasco Frutos
 » Eliseo Cabreira García
 » Narciso Sanz Velasco
 » Jacinto Arribas del Olmo
 » Jorge Velasco Frutos
 » Fructuoso Sastre Zarzuela
 » Bernardino Sanz Pérez
 » Vicenciano Sanz Calero
 » Nicolás Sastre Frutos
 » Saturnino Sastre Izquierdo
 » Crispulo Martín Pérez
 » Víctor García Velasco
 » Fermín Velasco Velasco
 » Emeterio Sanz Frutos
 » Paulino Sastre Izquierdo
 » Marcial Moretón Pérez
 » Basilio Sanz Calero
 » Pablo Izquierdo Sastre
 » Pedro Velasco Frutos
 » Manuel Sastre Frutos
 » Manuel Renedo Maestro
 » Modesto García Novoa
 » Román Oliveros Velasco
 » Macario Muñoz Núñez
 » Andrés Frutos Moretón

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.041

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente se hace saber: Que para la ejecución de la sen-

tencia dictada en juicio declarativo de menor cuantía que en este Juzgado instó el Procurador don Eusebio Rodríguez F. Vila, en nombre de la Sociedad Mercantil «Zorita, Medina y Herrera», contra don Francisco Gutiérrez, vecino de Palencia, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta la finca al don Francisco embargada, que es la siguiente:

Una tierra en término de Palencia, al pago de Cellina, cabida de una hectárea, once áreas y sesenta y ocho centiáreas, que linda al Norte, otra de don Alejandro Casado y viña de don Antolín Ronda; Poniente y Oriente, con otra de herederos de Joaquín Sanz, y Mediodía, otra de don Victoriano Revilla; en la actualidad está convertida en huerta, que tiene para abastecerla de agua, habiendo sido tasada pericialmente en cuatro mil cien pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veintiséis de Septiembre próximo, a las doce de su mañana.

El tipo para la subasta será de cuatro mil cien pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los interesados haber constituido previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Los títulos del inmueble referido se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta.

Dado en Valladolid, a diecisiete de Agosto de mil novecientos veinticinco.— José Mínguez.— El Secretario, Faustino Mato.

223

Núm. 4.018

MEDINA DE RIOSECO

Don Sixto Solís Pérez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido de Medina de Rioseco.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Encabezamiento. — *Sentencia.* — En la ciudad de Medina de Rioseco, a nueve de Junio de mil novecientos veinticinco, don Sixto Solís Pérez, Juez de primera

instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los precedentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos entre don Francisco Zaera, representado por el Procurador señor Pérez y don Luciano García, éste rebelde, sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva. — Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador señor Pérez Pascual, en nombre de don Francisco Zaera, debo declarar y declaro válido el contrato de compraventa celebrado con don Luciano García Giménez, de un vagón de harina, y en su consecuencia condeno al denunciado en estos autos don Luciano García, a que pague al actor la cantidad de ocho mil doscientas pesetas importe de la harina, cuarenta y dos pesetas importe de dos letras devueltas y el interés anual del cinco por ciento de las ocho mil doscientas pesetas, desde el veintitrés de Febrero de mil novecientos veinticinco, con imposición de costas, estando rebelde el demandado y no habiéndose interesado la notificación personal de esta resolución, hágase en la forma dispuesta en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil. — Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Sixto Solís Pérez.

Y mediante haberse declarado y constituido en rebeldía el demandado Luciano García Giménez, se le notifica la sentencia preinserta, por medio de este edicto que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Valladolid.

Dado en Medina de Rioseco, a doce de Agosto de mil novecientos veinticinco.— Sixto Solís.— P. S. M., el Secretario judicial, P. S., Julio Calvo.

224

Núm. 4.039

NAVA DEL REY

Hernández Alaguero, José; mayor de edad, casado, de oficio vendedor de bordados en ambulancia, natural y vecino de Toro (Zamora), hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Nava del Rey, al objeto de prestar declaración en sumario número treinta y seis de mil novecientos veinticinco, sobre robo de efectos y ofrecerle las acciones con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Nava del Rey, 19 de Agosto de 1925.— El Juez de instrucción, Justo Blasco.